

Exp. Ejecutivo: 002-2019-00324-00  
Ejecutante: Gabriel Ángel Mejía Yepes  
Ejecutado: Colpensiones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 23 de abril de 2021

Oficio. 126 de 2021

SEÑORES

**BANCOLOMBIA**

[respuestasrequerinf@bancolombia.com.co](mailto:respuestasrequerinf@bancolombia.com.co)

Medellín - Antioquia.

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
RADICADO:	05001-41-05-002-2019-00324-00
EJECUTANTE:	GABRIEL ÁNGEL MEJIA YEPES - C.C.70.035.842
EJECUTADO:	COLPENSIONES NIT: 900.336.004-7

Cordial Saludo:

Les informo que, por auto del 28 de enero de 2020, el titular de este Despacho ordenó embargar la cuenta de ahorros No. 65283206810 que posee la ejecutada COLPENSIONES con NIT 900.336.004-7 en su entidad financiera. Dicho embargo se limitó a la suma de \$1.284.000.

Por otra parte, por auto del 23 de abril de 2021, se dispuso ordenar a su entidad, que ponga a disposición de este Despacho los dineros congelados, por la suma \$1.284.000 y proceda a consignar la suma antes referida en la cuenta de depósitos judiciales que maneja esta judicatura, so pena de las sanciones legales que haya lugar. Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto en numeral 10º del artículo 593 del Código General del Proceso, consignando las sumas retenidas en la Cuenta de Depósitos Judiciales con que cuenta el Despacho en el Banco Agrario de Colombia **No. 050012051002**.

En consecuencia, se solicita se proceda en los términos mencionados. **Al contestar por favor citar el radicado 002-2019-00324**

Atentamente



MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

Firmado Por:

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN  
SECRETARIO  
SECRETARIO - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA  
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TEÉFONO 2326110 - MEDELLÍN

Exp. Ejecutivo: 002-2019-00324-00  
Ejecutante: Gabriel Ángel Mejía Yepes  
Ejecutado: Colpensiones.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**665c39df6e21ece09b380cb7b9ecf0d5954a806da615c672d577d3382d9d7563**

Documento generado en 23/04/2021 03:12:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**